

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 326 DE 30 ENE 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 2063 del 08 de agosto de 2025, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 149 del 19 de enero de 2026, se nombró en período de prueba al señor **ANDRÉS MAURICIO AVILA VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1033677361 en el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 08 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera identificado con Id No. 334 de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante oficio radicado ANM: 20265400333611 del 19 de enero de 2026 y remitido al correo electrónico andresavila2626@gmail.com en la misma fecha, le fue comunicado al señor **ANDRÉS MAURICIO AVILA VÉLEZ** el contenido de la Resolución No. 149 del 19 de enero de 2026.

Que mediante oficio del 27 de enero de 2026 el señor **ANDRÉS MAURICIO AVILA VÉLEZ** manifestó lo siguiente:

*"... Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y conforme a lo dispuesto en la resolución número **VAF - 149 del 19 de enero de 2026**, NO acepto el cargo allí conferido razón por la cual NO tomare posesión, lo anterior debido a que actualmente me encuentro con derechos de carrera en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL UAEAC.. ..."*

Que mediante Resolución No.272 de 28 enero del 2026 le fue aceptada renuncia a la señora **VIVIANA ISABEL GUTIÉRREZ QUIÑÓNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 57.461.351, a partir del 28 de enero de 2026 razón por la cual el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 08 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera identificado con Id No.334 de la Agencia Nacional de Minería se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 149 del 19 de enero de 2026.

Que el numeral 8 del artículo 3 de la Resolución No. 480 del 5 de noviembre de 2020 dispone que el Vicepresidente Administrativo y Financiero podrá: Expedir los actos administrativos de encargos de funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Entidad, darlos

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba

por terminados, modificar, aclarar, revocar o derogar estas designaciones, cuando se presente alguna de las causales previstas en la normativa vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 149 del 19 de enero de 2026, al señor **ANDRÉS MAURICIO AVILA VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1033677361 en el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 08 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera identificado con Id No. 334 de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 08 asignado al Despacho de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera identificado con Id No.334 de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 3.- Comunicar el presente acto administrativo a **ANDRÉS MAURICIO AVILA VÉLEZ** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 149 del 19 de enero de 2026.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Elaboró: Catherine Ladino Ramirez

Revisó: Esperanza Caceres Salamanca

Aprobó: Aura Liliana Perez Santisteban

Archivo: remitir copia a la hoja de vida de Andrés Mauricio Avila Vélez

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba